

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08-2024

6 de agosto de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

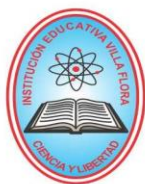
En desarrollo de sus competencias, la **I.E. VILLA FLORA** requiere celebrar un contrato que tenga como objeto :

**Compra de implementos de aseo y limpieza para la Institución Educativa**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	9	AMBIENTADOR PARA PISOS X 3800 ML
2	2	BOLSA BASURA BLANCA 26 X 40 X 100 UND (70CM X 90CM)
3	2	BOLSA BASURA NEGRA 26 X 40 X 100 UND (70CM X 90CM)
4	2	BOLSA BASURA VERDE 26 X 40 X 100 UND (70CM X 90CM)
5	1	CABLE UTP 6A X20 METROS
6	1	CONECTORES RJ45 CAT 6 PAQ X100
7	3	COPITOS ALGODON
8	2	CURAS ADHESIVAS X 100
9	50	DETERGENTE ABRASIVO EN POLVO X 500 GR
10	1	ESCALERA TIJERA 6 PIES 1.80 CMS TAL 180
11	20	ESCOBA SUAVE CABO MADERA 1.20
12	2	ESENCIA CITRONELA 250ML
13	2	ESENCIA EUCALIPTO 250ML
14	2	ESENCIA PINO 250ML
15	2	ESENCIA SANDALO 250ML
16	6	ESPADADRAPO DE 1"
17	11	ESPONJA DE ALAMBRE X UNIDAD
18	5	GASA ESTERIL CAJA X 20 SOBRES INDIVIDUAL
19	6	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8
20	30	GUANTES LATEX EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL
21	20	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 3.800 ML
22	13	JABON CREMOSO PARA MANOS 4 L
23	5	JABON LIQUIDO DE MANOS X 3800 ML NEUTRO
24	10	JABON LIQUIDO DE MANOS X 3800ML
25	10	LIMPIA PISOS LAVANDA PAQUETE X 4
26	5	LIMPIAVIDRIOS SPRAY X 500 ML
27	30	LIMPION DE MICROFIBRA 38X38 BLANCO
28	5	PAPEL HIGIENICO X 12
29	7	PAPEL HIGIENICO X 250MTS BLANCO X 8
30	6	PILAS ALCALINAS AA
31	6	PILAS ALCALINAS AAA
32	3	RAQUETA MATA ZANCUDOS
33	16	RECOGEDOR CON BANDA MANGO PLASTICO
34	1	REMACHE 3/16 X 1/2 CAJA X 250 UNIDADES
35	15	SOLUCION SALINA X 100ML
36	6	SOPORTE AVISO DE AULA 13X13 EN MADERA ACRILICO
37	11	TOALLA EN Z NATURAL X 100 UNIDADES
38	20	TRAPERA PABILO CABO MADERA 1.40 330GR
39	3	VELON MEDIANO AMARILLO
40	3	VELON MEDIANO BLANCO
41	3	VELON MEDIANO ROJO

*"En el camino del mejoramiento continuo"*

DIRECCIÓN: CALLE 76 A E No. 83 C - 41 • TELÉFONO: 234 84 24 • E-mail: ie.villaflores@medellin.gov.co



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

42	3	VELON MEDIANO ROSADO
43	3	VELON MEDIANO VERDE

## CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
2	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
3	47121701	Bolsas de basura
4	14111704	Papel higiénico

## 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$7.831.274 Siete millones ochocientos treinta y un mil doscientos setenta** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **13 del 6 de agosto de 2024** del Fondo de Servicios Educativos de la **I.E. VILLA FLORA**

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

## 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la secretaria de la Institución Educativa. Dirección Calle 76 A E N° 83 C - 41  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.ievillaflora.edu.co/>

## 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa; relacionando el servicio y/o compra con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública ( Para servicios)
- Planilla de pago seguridad social del periodo y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (de ser necesario) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

## 7. PLAZO

*"En el camino del mejoramiento continuo"*

DIRECCIÓN: CALLE 76 A E No. 83 C - 41 • TELÉFONO: 234 84 24 • E-mail: [ie.villaflora@medellin.gov.co](mailto:ie.villaflora@medellin.gov.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

**20 días** después de la firma y celebración del contrato

## **8. FORMA DE PAGO**

Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

## **9. CAUSALES DE RECHAZO**

**Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

## **10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

## **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

## **12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya enviado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

## **14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## **15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicado al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## **16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

*"En el camino del mejoramiento continuo"*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	05/08/2024	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	06/08/2024	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 03:00 p.m	08/08/2024	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	08/08/2024	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	09/08/2024	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.		
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	12/08/2024	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	13/08/2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	13/08/2024	Rectoría

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto Mazo Loaiza  
Rector

Fecha de fijación: \_\_\_\_\_ martes, 6 de agosto de 2024  
Hora: \_\_\_\_\_ 9:00 a. m.

\_\_\_\_\_  
Firma 1:

Fecha de desfijación: \_\_\_\_\_ jueves, 8 de agosto de 2024  
Hora: \_\_\_\_\_ 3:00 p. m.

\_\_\_\_\_  
Firma 2:

*"En el camino del mejoramiento continuo"*